

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Divisorio
Rad. Nro. 11001310302420190005600

En atención a que la solicitud realizada el día de hoy se ajusta a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P., se decreta la **SUSPENSION DEL PRESENTE PROCESO** hasta el día **cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)** conforme a la expresa voluntad de las partes.

Vencido el término anterior, reingrese el expediente al Despacho para dar el impulso procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--